CONTRAT

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Poder Ejecutivo
Resolución D.G.A.F. N° 396

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO N° 181/2018 SUSCRIPTO CON LA FIRMA "IMPORTEX S.A." Y EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL EN EL MARCO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 23/2018 – "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS MARCA FRESENIUS MODELO 4008"- PLURIANNUAL.- ID N° 340.085.-

Asunción, 13 de mayo, de 2019.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la Licitación Pública Nacional N° 23/2018 "Mantenimiento preventivo y correctivo de máquinas de hemodiálisis marca Fresenius modelo 4008" – Plurianual – ID N° 340.085, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Nota de fecha 30 de abril de 2019, suscrita por el Director del Instituto Nacional de Nefrología e individualizada en mesa de entrada con el N° 61.201/19, se remite copia simple del Contrato N° 181, de fecha 09 de octubre de 2018.-

Que, la nota remitida desde el Instituto Nacional de Nefrología, expresa cuanto sigue: *"Por la presente me dirijo a usted a fin de solicitar de manera urgente una Adenda del Contrato N° 181/2018 con la Firma Importex S.A., correspondiente a la LPN N° 23/2018 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Máquinas de Hemodiálisis marca Fresenius Medical Care. El pedido obedece a que por un error involuntario del tipeo en la elaboración del mencionado contrato se produjo un error en dos de los seriales que serían parte del Punto 7 ítem 1.1 y 1.2. Así también al 1.8 le correspondería el serial del 1.11 y viceversa. Esta situación paró el proceso administrativo de la obligación de los servicios ya prestados que corresponden a cuatro meses. Actualmente existen máquinas paradas y pacientes renales sin realizar su tratamiento en forma debido a esto, por lo que solicitamos encarecidamente se dé celeridad a esta adenda de corrección de mera forma". (SIC).-*

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 23/2018 "Mantenimiento preventivo y correctivo de máquinas de hemodiálisis marca Fresenius modelo 4008" – Plurianual – ID N° 340.085, en su Sección III. "Suministros requeridos: 1. Especificaciones Técnicas", páginas novena y décima, título "DESGLOSE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO", establece que el ítem N° 1 se compone de varios sub ítems, correspondiéndole al Sub Ítem 1.3 INERAM, el Número de Serie individualizado como 1V5QRN32; al Sub Ítem 1.4 MEDICINA TROPICAL, el Número de Serie individualizado como 1V5ARN33; al Sub Ítem 1.10 CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS, el Número de Serie individualizado como 1V5ASC17; Sub Ítem 1.13 CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS, el Número de Serie individualizado como 1V5ASC22.-

Mónica Andrea Medina Zorrilla
Abogada
Mat. N° 14.069

A.V. / M.M.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINIST Y FINANZAS

Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Poder Ejecutivo
Resolución D.G.A.F. N° 396

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO Nº 181/2018 SUSCRIPTO CON LA FIRMA "IMPORTEX S.A." Y EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL EN EL MARCO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 23/2018 – "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS MARCA FRESENIUS MODELO 4008"- PLURIANNUAL.- ID Nº 340.085.-

13 de mayo de 2019.-

Que, efectivamente, en la página octava del Contrato 181/2018, Cláusula 7: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS, "Ubicación de las Máquinas", se han invertido involuntariamente los Números de Serie del Sub Ítem 1.1 con el del Sub Ítem 1.2, y del Sub Ítem 1.8 con el Sub Ítem 1.11.-

Que, si bien el Pliego de Bases y Condiciones integra el Contrato, conforme a la Cláusula 2 "DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO", establecida en la página 1, existe una solicitud planteada por la dependencia afectada, a fin de que se proceda a aprobar una Adenda que ratifique los términos del Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, son necesarias las adecuaciones y optimización de los procesos que involucran la adquisición, gestión, verificación y registro de las operaciones que provienen de contrataciones relacionadas a las adquisiciones de bienes y servicios.-

Que, en virtud a la Resolución S.G. N° 32, de fecha 14 de febrero de 2019, la autoridad competente de la Convocante es el Director General de Administración y Finanzas, quien se encuentra facultado para suscribir la resolución correspondiente, como así también, a conducir administrativamente el proceso de contratación.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. N° 263/2019, de fecha 03 de mayo de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Resolución S.G. N° 32, de fecha 14 de febrero de 2019, corresponde al Director General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución; asimismo, se destaca lo establecido al final de dicho Artículo: *"Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente"*. (SIC).-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

Mónica Andrea Medina Zorrilla
Abogada
Mat. Nº 14.069
A.V. / M.M.

Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Enrique Aquino - Jefe
U.G.I. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Poder Ejecutivo
Resolución D.G.A.F. N° 396.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO Nº 181/2018 SUSCRIPTO CON LA FIRMA "IMPORTEX S.A." Y EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL EN EL MARCO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 23/2018 – "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS MARCA FRESENIUS MODELO 4008"- PLURIANNUAL.- ID Nº 340.085.-

13 de mayo de 2019.-
Hoja N° 3 de 3.-

EL DIRECTOR GENERAL
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º. Aprobar la Adenda al Contrato Nº 181/2018 suscrito entre la firma"IMPORTEX S.A." y el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 23/2018 *"Mantenimiento preventivo y correctivo de máquinas de hemodiálisis marca Fresenius modelo 4008"* – Plurianual – ID N° 340.085, de acuerdo al siguiente detalle:

1.1 INERAM
Número de Serie: 1V5QRN32;

1.2 MEDICINA TROPICAL
Número de Serie: 1V5ARN33;

1.8 *CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS*
Número de Serie: 1V5ASC17;

1.11 CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS
Número de Serie: 1V5ASC22.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO:
MSPYBS - DOC
FECHA 13 MAYO 2019 HORA 14:55
Nº 6 1201/19 FIRMA:

Artículo 2º. Autorizar al Director del Instituto Nacional de Nefrología a suscribir la Adenda al Contrato N° 181/2018, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Resolución S.G. N° 32/2019.-

Artículo 3º. Determinar que todo lo descrito y señalado en el Contrato N° 181/2018, no modificado por la presente Resolución, permanezca vigente e invariable.-.

Artículo 4º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Mónica Andrea Medina Zorrilla
Abogada
Mat. Nº 14.069

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

A.V. / M.M.

Enrique Aquino - Jefe
U.C.D. D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DICTAMEN (A.J.)-D.O.C. Nº 263/2019

A : **C.P. Alcides Velázquez,** Director General.
Dirección General de Administración y Finanzas.-

De : **Abg. Pablo Lezcano,** Director.
Dirección Operativa de Contrataciones.-

Abg. Mónica Medina, Asesora
Asesoría Jurídica y Técnica – D.O.C.-

REF. : SOLICITUD DE ADENDA AL CONTRATO N° 181/2018 SUSCRITO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 23/2018 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS MARCA FRESENIUS MODELO 4008"– PLURIANUAL - I.D. N° 340.085.-

FECHA : 03 de mayo de 2019.- **EXP. Nº 61.201/19**

Me dirijo a usted, en referencia a los antecedentes administrativos relacionados al llamado a Licitación Pública Nacional N° 23/2018 "Mantenimiento preventivo y correctivo de máquinas de hemodiálisis marca Fresenius modelo 4008" – Plurianual – ID N° 340.085.-

Que, a través de la Nota de fecha 30 de abril de 2019, suscrita por el Director del Instituto Nacional de Nefrología e individualizada en mesa de entrada con el N° 61.201/19, se remite copia simple del Contrato N° 181, de fecha 09 de octubre de 2018.-

Que, la nota remitida desde el Instituto Nacional de Nefrología, expresa cuanto sigue: *"Por la presente me dirijo a usted a fin de solicitar de manera urgente una Adenda del Contrato Nº 181/2018 con la Firma Importex S.A., correspondiente a la LPN Nº 23/2018 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Máquinas de Hemodiálisis marca Fresenius Medical Care. El pedido obedece a que por un error involuntario del tipeo en la elaboración del mencionado contrato se produjo un error en dos de los seriales que serían parte del Punto 7 ítem 1.1 y 1.2. Así también al 1.8 le correspondería el serial del 1.11 y viceversa. Esta situación paró el proceso administrativo de la obligación de los servicios ya prestados que corresponden a cuatro meses. Actualmente existen máquinas paradas y pacientes renales sin realizar su tratamiento en forma debido a esto, por lo que solicitamos encarecidamente se dé celeridad a esta adenda de corrección de mera forma". (SIC)*

Que, esta Asesoría Jurídica y Técnica a procedido a verificar lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 23/2018 "Mantenimiento preventivo y correctivo de máquinas de hemodiálisis marca Fresenius modelo 4008" – Plurianual – ID N° 340.085, constatándose, en su Sección III. "Suministros requeridos: 1. Especificaciones Técnicas", páginas novena y décima, que el DESGLOSE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO del ítem N° 1 se compone de varios sub ítems, correspondiendo al Sub Ítem 1.3 INERAM, el Número de Serie individualizado como 1V5QRN32; al

...///

Mónica Andrea Medina Zorrilla
Abogada
Mat. N° 14.069

Sub Ítem 1.4 MEDICINA TROPICAL, el Número de Serie individualizado como 1V5ARN33; al Sub Ítem 1.10 CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS, el Número de Serie individualizado como 1V5ASC17; Sub Ítem 1.13 CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS, el Número de Serie individualizado como 1V5ASC22.-

Que, efectivamente, en la página octava del Contrato 181/2018, Cláusula 7: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS, "Ubicación de las Máquinas", se han invertido involuntariamente los Números de Serie del Sub Ítem 1.1 con el del Sub Ítem 1.2, y del Sub Ítem 1.8 con el Sub Ítem 1.11.-

Que, si bien el Pliego de Bases y Condiciones integra el Contrato, de conformidad a la Cláusula 2 "DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO", página 1, esta Asesoría Jurídica y Técnica ha considerado pertinente allanarse a la solicitud presentada por la Convocante, considerando procedente la aprobación de una Adenda que ratifique los términos del Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, en virtud a la Resolución S.G. N° 32, de fecha 14 de febrero de 2019, la autoridad competente de la Convocante es el Director General de Administración y Finanzas, quien se encuentra facultado para suscribir la resolución correspondiente, como así también, a conducir administrativamente el proceso de contratación.-

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que el Director General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución que apruebe la Adenda al Contrato N° 181/2018 suscrito en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 181/2018 "Mantenimiento preventivo y correctivo de máquinas de hemodiálisis marca Fresenius modelo 4008" – Plurianual – ID N° 340.085.-

ES NUESTRO DICTAMEN.-

Mónica Andrea Medina Zorrilla
Abogada
Mat. N° 14.069

ABG. PABLO EZCANO ROA
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

David Benítez
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

RECIBIDO
13 -05- 2019
DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social